



Acción 6

Verificación y resguardo de inmuebles y vehículos, durante el fin de semana de la jornada electoral



Resguardo

A fin de evitar que los inmuebles y el parque vehicular de la Administración Pública Federal sea vinculado con fines distintos a aquellos para los cuales está específicamente destinados, la Fiscalía Especializada en Delitos Electorales de manera coordinada con los enlaces de las dependencias, cuidarán que los inmuebles y vehículos al servicio de la Administración Pública Federal en todo el territorio nacional, y/o focalizados a las entidades federativas que corresponda, permanezcan bajo resguardo y custodia de un responsable desde las **9:00 horas del viernes 4 de junio y hasta las 24:00 horas del domingo 6 de junio de 2021, conforme a lo siguiente;**

- Verificación de los inmuebles que correspondan a las actividades de la Administración Pública Federal
- Revisión del parque vehicular en los lugares de resguardo.
- Levantamiento de actas de resguardo.
- Registro con evidencia fotográfica y notas periodísticas.



ACCIONES DE LAS PERSONAS COMISIONADAS DURANTE EL RESGUARDO DE VEHÍCULOS E INMUEBLES

1. Iniciará actividades de resguardo a las 9:00 horas en los días 4 al 6 de junio de 2021, en el lugar previamente acordado con el **Enlace** que corresponda, a fin de realizar las diligencias.
2. Realizará la revisión del parque vehicular con base en los listados que le sean proporcionados, cerciorando números de placa, color, tipo de vehículo y año.
3. Realizará una revisión física de los inmuebles en los que se desarrollen las actividades de la Administración Pública (Dependencias, Entidades, Órganos Desconcentrados y Descentralizados), a fin de verificar que al interior y exterior de los mismos no exista propaganda partidista, y que no sea utilizado como punto de reunión ciudadana con fines políticos o electorales

4. Al concluir cada revisión de resguardo de inmuebles y vehicular, se procederá al levantamiento y firma de las actas de resguardo, incluyendo el número de vehículos verificados, será un acta por cada lugar o inmueble en que se realice la verificación.

Los encargados de la verificación y resguardo, así como los testigos suscribirán las actas correspondientes a cada día (4 y 7 de junio de 2021) precisando sus nombres completos y cargos, así como el de los responsables del depósito y resguardo de los vehículos; para tal efecto, se integrará copia simple de las identificaciones oficiales o institucionales de los servidores públicos que participen en el resguardo.





RESGUARDO DE VEHÍCULOS E INMUEBLES EN TODAS LAS REGIONES (Municipios) DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS

5. **Corresponderá y será responsabilidad** de las Delegaciones, así como de los titulares de las Entidades, Órganos Desconcentrados y Descentralizados bajo la supervisión de los **Enlaces de Blindaje**, el resguardo de **TODOS LOS INMUEBLES Y VEHÍCULOS** que se encuentren en los diversos municipios de la Entidad Federativa y que no haya sido parte de la logística del recorrido del Comisionado habilitado para el seguimiento de las acciones encomendadas
6. Cualquier omisión y/o responsabilidad derivada de la no designación de responsable de resguardo del inmueble o vehículo como se indica, será responsabilidad del personal de la Delegación, Entidad u Órgano de acuerdo a las normativas aplicables.

5. Se realizará el levantamiento de la evidencia fotográfica tomada en el resguardo, destacando aquellas en que se identifique la fijación de placas, números de motor, frente y costado del vehículo, así como de las cajas de trailers (remolques) y camiones vacíos, así como el personal comisionado, responsable y testigos.





6. Verificación y resguardo de inmuebles y vehículos, durante el fin de semana de la jornada electoral





RECOMENDACIONES PREVIAS A LA REVISIÓN DEL RESGUARDO DE INMUEBLES Y VEHÍCULOS EN LAS DELEGACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL

1. El representante de la dependencia, proporcionará al personal comisionado una carpeta con los datos de contacto de la o el servidor público con quien deberá entender la diligencia (Responsable de la Unidad Jurídica, Subdelegado, Subgerente, Encargado de Parque Vehicular, Jefe de Área, Jefe de Almacén, según sea el caso).
2. El personal Comisionado deberá **establecer contacto previo con el responsable de realizar las diligencias en cada Dependencia, Entidad, Órgano descentralizado o Desconcentrado, Delegación, etc, de la APF** a efecto de identificar a los servidores públicos que fungirán como **“Enlaces”** responsables del desarrollo del Resguardo de inmuebles del parque vehicular y definir un plan de trabajo.
3. El servidor público comisionado solicitará al Enlace al que fue asignado, información relativa a los inmuebles y parque vehicular, a fin de constatar los datos proporcionados (domicilios completos con calle, número, colonia, código postal y municipio) para elaborar el pre-llenado de las actas.



4. Con base en la información anterior, la persona comisionada identificará el mapa político del lugar a la que haya sido asignada (o), mismo que le será proporcionado por el área de administración, según corresponda, para organizar las actividades que tendrán que desarrollarse, de conformidad con la ubicación de cada uno de los inmuebles y de los lugares en los que se resguarden vehículos.
5. El comisionado preverá que el resguardo del parque vehicular e inmuebles dé inicio en punto de las 9:00 horas (vehículos) y a las 18:00 horas (inmuebles) el día 4 de junio de 2021.
6. El Servidor Público Comisionado deberá evitar en todo momento el uso de colores en su ropa, que puedan relacionarse con partidos políticos (rojo, azul, amarillo, naranja, verde o morado).
7. Se deberá enviar al enlace titular de su dependencia en formato digital un Reporte de las actividades de conformidad con los formatos que para tal efecto establezca la Fiscalía Especializada en Delitos Electorales, así como un Reporte Final que condense toda la información, datos, notas e imágenes, etc.
8. El personal comisionado se debe conducir con estricto apego a los principios y obligaciones que señala la Ley General de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, por lo que deberá tomar todas las medidas que considere oportunas para el desarrollo de las actividades conducentes, bajo la premisa de preservar en todo momento la integridad personal de quienes participarán en estas acciones.

Resguardo

- 1.- Los inmuebles y vehículos de la Administración Pública Federal **que no se encuentren en la capital de cada entidad federativa, deberán ser verificados y resguardados por un responsable** nombrado para tal efecto por la propia Delegación Federal que corresponda con el conocimiento del enlace institucional. .
- 2.- Las Delegaciones y demás Órganos Administrativos Desconcentrados y Descentralizados serán responsables por el resguardo realizado fuera de la ciudad sede de sus funciones, debiendo informar el mismo día al termino de labores (a más tardar a las 19:00 horas) con evidencia fotográfica de las actas y calcomanías colocadas, a la persona enlace de su dependencia



Resguardo

3.- Con este esquema los días **viernes 4** y **domingo 6** de junio de 2021 deberán realizarán **visitas** a las instalaciones y lugares de resguardo de vehículos **para verificar que no se hayan violado los sellos.**

4.- En el supuesto de que **durante la realización de algunas de las actividades** descritas en los numerales anteriores (1, 2 y 3), se observe alguna **situación irregular** (artículos con propaganda política en las instalaciones, actos proselitistas, violación de sellos, etc), **se levantará un acta administrativa** firmada por los presentes, detallando los pormenores del caso, se anexarán fotografías y se remitirá de forma inmediata al correo electrónico

www.fedenet.org.mx



Resguardo

5.- El **lunes 7 de junio** a las 9 a.m. se procederá al retiro de sellos y se suscribirá el acta correspondiente por quienes intervinieron en su colocación, reanudándose con este acto las actividades ordinarias de la Administración Pública.

6.- Finalmente, el **lunes 7 de junio** deberá sesionar el **representante de la Fiscalía Electoral (En caso de haber participado) y el Servidor Público designado por la dependencia**, con la asistencia y participación de los servidores públicos involucrados en el seguimiento de la estrategia de blindaje electoral que consideren relevante, a fin de informar sobre las actividades realizadas durante las acciones de resguardo (OPCIONAL)

En el caso de los inmuebles, deben seleccionar las fotografías tomadas en la fachada e interiores, destacándose el número exterior del domicilio y el nombre de la calle, y aquellas en las que se observe que no se encuentra personal reunido por algún motivo distinto al laboral, y que no existe propaganda partidista.





CONSTANCIA DE VERIFICACIÓN DE RESGUARDO DEL PARQUE VEHICULAR DE LA DELEGACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO HUMANO "OPORTUNIDADES" EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO, REALIZADA EN EL MARCO DE LAS ACCIONES PREVENTIVAS IMPLEMENTADAS POR SEDESOL, CON MOTIVO DEL PROCESO ELECTORAL FEDERAL Y SU JORNADA COMICIAL, A CELEBRARSE EL 07 DE JULIO DE 2013 EN ESTE ESTADO.

EN LA CIUDAD DE CHETUMAL, OTHON P. BLANCO QUINTANA ROO, SIENDO LAS HORAS CON _____ MINUTOS DEL DÍA 05 DE JULIO DE 2013, SE REUNIERON EN LAS INSTALACIONES DE LA DELEGACIÓN ESTATAL OPORTUNIDADES, UBICADA EN AV. CARMEN OCHOA DE MERINO NO. 162, COLONIA CENTRO C.P. 77000), LA LIC. SOUMAYA ESBELLE AMAR SALAZAR, COORDINADORA ESTATAL DE LA DELEGACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO HUMANO OPORTUNIDADES EN QUINTANA ROO Y EL LIC. SIXTO GONZÁLEZ UTRERA JEFE DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURIDICOS DE LA DELEGACIÓN DE SEDESOL EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO, PARA HACER CONSTAR LA SUPERVISIÓN DEL RESGUARDO DEL PARQUE VEHICULAR PROPIEDAD DE LA DELEGACIÓN ESTATAL DEL PROGRAMA DE DESARROLLO HUMANO "OPORTUNIDADES".

SE REALIZÓ INSPECCIÓN OCULAR, DE LOS VEHÍCULOS RELACIONADOS EN EL LISTADO DE INVENTARIO VEHICULAR, SUSCRITO POR EL C.P. ARTEMIO JOEL PÉREZ GARCÍA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DEL QUE SE DESPRENDE LA EXISTENCIA DE 15 UNIDADES, MISMAS QUE FUERON VERIFICADAS DE LA SIGUIENTE MANERA:

STATUS	ÁREA RESPONSABLE DEL RESGUARDO	LUGAR DE RESGUARDO	NO. TOTAL DE UNIDADES	OBSERVACIONES																				
UNIDADES VERIFICADAS FÍSICAMENTE	DELEGACION ESTATAL DEL PROGRAMA DE DESARROLLO HUMANO "OPORTUNIDADES" UNIDAD DE ATENCIÓN REGIONAL 230201	AV. CARMEN OCHOA DE MERINO 162, COL. CENTRO CHETUMAL QUINTANA ROO. AV. VENUSTIANO CARRANZA S/N COLONIA NAPOLES, CHETUMAL QUINTANA ROO	11	UNIDADES UBICADAS EN EL LUGAR DESIGNADO PARA EL RESGUARDO																				
UNIDADES DESCOMPUESTAS O EN MANTENIMIENTO	N/A	N/A		N/A																				
UNIDADES RESGUARDADAS A 30 MINUTOS O MÁS DE DISTANCIA DE LAS OFICINAS DE LA DELEGACIÓN DE SEDESOL OPORTUNIDADES EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO	UNIDAD DE ATENCIÓN REGIONAL 230101 DE LA DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO	REGION 96 MZA 25 LOTE 3 CALLE 16 ESQ. 117	4	SE ANEXA CARTA RESPONSIVA.																				
			<table border="1"> <thead> <tr> <th>NO. DE PLACA</th> <th>TIPO</th> <th>MOO ELD</th> <th>COLOR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>TB-4520E</td> <td>SILV ERADO</td> <td>2006</td> <td>BLANCO</td> </tr> <tr> <td>TB-4520S</td> <td>PICK UP</td> <td>2006</td> <td>BLANCO</td> </tr> <tr> <td>UUK-5249</td> <td>TSUR U</td> <td>2007</td> <td>BLANCO</td> </tr> <tr> <td>TB-50830</td> <td>RAM</td> <td>2008</td> <td>BLANCO</td> </tr> </tbody> </table>	NO. DE PLACA	TIPO	MOO ELD	COLOR	TB-4520E	SILV ERADO	2006	BLANCO	TB-4520S	PICK UP	2006	BLANCO	UUK-5249	TSUR U	2007	BLANCO	TB-50830	RAM	2008	BLANCO	
NO. DE PLACA	TIPO	MOO ELD	COLOR																					
TB-4520E	SILV ERADO	2006	BLANCO																					
TB-4520S	PICK UP	2006	BLANCO																					
UUK-5249	TSUR U	2007	BLANCO																					
TB-50830	RAM	2008	BLANCO																					
		TOTAL	15																					

FINALMENTE, SE HACE CONSTAR QUE SE DESIGNÓ AL C.P. ARTEMIO JOEL PÉREZ GARCÍA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN, COMO RESGUARDANTE DE LAS LLAVES DE LOS VEHÍCULOS VERIFICADOS.

NO HABIENDO MÁS HECHOS QUE HACER CONSTAR SE CIERRA LA PRESENTE ACTA, SIENDO LAS _____ HORAS CON _____ MINUTOS DEL DÍA DE SU INICIO, FIRMANDO LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON, MANIFESTANDO SU CONFORMIDAD EN CUANTO A SU CONTENIDO Y ALCANCES LEGALES.-----

LIC. SIXTO GONZÁLEZ UTRERA

LIC. SOUMAYA ESBELLE
AMAR SALAZAR

JEFE DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURIDICOS DE LA DELEGACIÓN DE SEDESOL EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO

COORDINADORA ESTATAL DEL PROGRAMA DESARROLLO HUMANO OPORTUNIDADES EN QUINTANA ROO

C.P. ARTEMIO JOEL PÉREZ GARCÍA

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN RESPONSABLE DEL RESGUARDO DE LAS LLAVES DEL PARQUE VEHICULAR ASIGNADO A LA DELEGACIÓN DE OPORTUNIDADES EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO

NOMBRE.
TESTIGO DE ASISTENCIA.

NOMBRE.
TESTIGO DE ASISTENCIA.

OTRAS ACCIONES DE DIFUSIÓN

- Se elaboraron 5 videos animados e infografías sobre los delitos electorales y sus mecanismos de denuncia.
- Apoyo en la difusión de mensajes sobre los delitos electorales y sus mecanismos de denuncia a través de las redes sociales o centros de contacto ciudadano.



ACCIONES FINALES

1. El servidor público comisionado deberá enviar un Reporte Final detallado de todas las actividades realizadas, incluyendo los incidentes que se hayan suscitado o de los que hubiera tenido conocimiento, adjuntando la documentación soporte y firmándolo con nombre y cargo completos.
2. El Reporte Final debe remitirse vía correo electrónico, a las oficinas de la persona Enlace de su institución a más tardar el 6 de julio del 2021, utilizando los formatos respectivos para integrar el número de vehículos e incidencias que se hubieran suscitado.
3. El Reporte Final se deberá remitir en formato digital a la persona Enlace de su institución a los correos electrónicos que el mismo les proporcione como concentrador de la información; en el envío debe especificarse nombre, cargo, correo, extensión telefónica y teléfono celular del Servidor Público Comisionado, o que haya intervenido en las actividades.

4. El servidor público comisionado que acudió al resguardo, debe concentrar y conservar la evidencia documental de las acciones implementadas:

- Actas
- Listados
- Reportes de Aseguradoras
- Hojas de Servicios de Talleres
- Cartas Responsivas
- Fotografías
- Notas periodísticas etc.

5. A más tardar el día martes 06 de julio de 2021, el servidor público Enlace interno de la APF deberá entregar mediante oficio y formatos en original de las acciones de blindaje electoral físicamente, y anexar en formato digital toda la documentación, imágenes, notas e información recabada en el Reporte Final a la Fiscalía Electoral, en cumplimiento a los Lineamientos de Blindaje Electoral, para dudas y/o aclaraciones con la Lcda. María del Carmen Rodríguez Rico, correo electrónico maría.rodriguezric@pgr.Gob.mx tel. (55) 53 46 31 31 y Lic. Eusebio Sánchez Tejero eusebio.sanchez@pgr.Gob.mx tel. (55) 53460000, ext. 503110



ENVIO DE LA INFORMACIÓN FINAL RESUMEN

- 1.-MEDIANTE OFICIO FIRMADO POR EL ENLACE DE LA DEPENDENCIA DIRIGIDO A LA MAESTRA MARÍA DE LOS ÁNGELES LOZANO MAC DONALD DIRECTORA GENERAL DE PROLÍTICA CRIMINAL Y VINCULACIÓN EN MATERIA DE DELITOS ELECTORALES.
- 2.-SE ENEXARÁN LOS SEIS FORMATOS DEBIDAMENTE REQUISITADOS CORRESPONDIENTES A LAS ACCIONES 1,2,3,4,5 Y 6 DE BLINDAJE ELECTORAL, CON LA FIRMA DEL ENLACE.
- 3.-SE ANEXARÁ TAMBIÉN EN ARCHIVO USB U OTRO, LOS FORMATOS A QUE SE REFIERE EL PUNTO NÚMERO 2 CON LAS EVIDENCIAS DE SU CUMPLIMIENTO,(SIETE DE LA ACCIÓN 1, SIETE DE LA ACCIÓN 2, 5 DE LA ACCIÓN 3, 5 DE LA ACCIÓN 4, 1 FOTO POR CADA CURSO TOMADO (SI SE CUENTA CON ELLA) ACTAS DIGITALIZADAS DE LA ACCIÓN 6 CON 1, Ó DOS FOTOGRAFÍAS DE CADA EVENTO CON EL DIARIO DE CIRCULACIÓN DEL DÍA Y LUGAR QUE COINCIDA CON LA FECHA.
- LA INFORMACIÓN SE HARÁ LLEGAR DESDE EL DÍA 07 DE JUNIO DEL 2021 Y HASTA EL DÍA 6 DE JULIO DE 2021 A LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN DELITOS ELECTORALES SITO EN BOLULEVARD ADOLFO LÓPEZ MATEOS 2836, COL. TIZAPÁN SAN ÁNGEL, CIUDAD DE MÉXICO, ALCALDÍA ÁLVARO OBREGON, C.P. 01090.
- PARA DUDAS Y/O COMENTARIOS SOBRE EL ENVÍO DE LA INFORMACIÓN COMUNICARSE CON EL LIC. EUSEBIO SÁNCHEZ TEJERO DIRECTOR DE INFORMACIÓN Y BLINDAJE ELECTORAL AL TELÉFONO CELULAR 55-4016-0228 Y DE OFICINA (55) 534600-00EXTENCIÓN 503110 CORREO ELECTRÓNICO, Eusebio.sanchez@pgr.Gob.mx